COBRICOLOMBIA INVERSIONES S.A.S.
NIT 901.813.196-2

A quien corresponda:

Mediante este medio, queremos hacer constar de que la empresa **EL BOOM AGENCIA DE COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.,** con **NIT**: **901.438.330-5** ha sido proveedor nuestro durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Durante ese periodo, la relación comercial fue de manera satisfactoria, siendo buen proveedor dentro de los plazos establecidos, nos suministró servicio de publicación de contenido en las diferentes redes sociales, plataformas y paginas web en todo lo referente a la promoción y difusión de mensajes para el mejoramiento de imagen de la empresa y obtener un mejor posicionamiento en el territorio Colombiano, con un monto de Noventa y Cinco Millones Trescientos Doce Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos ($ 95’312.182) moneda legal colombiana

Fecha de inicio: 15 de febrero de 2021

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021

Valor del contrato: Noventa y Cinco Millones Trescientos Doce Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos ($ 95’312.182) moneda legal colombiana

Cumplimiento: a satisfacción

Es por ello, que certificamos constancia de su buena conducta, y recomendamos encarecidamente a este proveedor.

Y damos fe de todo esto en la ciudad de Bogotá D.C., a 20 de enero de 2022 .

Luisa Galindo.

_____

LUISA FERNANDA GALINDO PARRA
Gerente
COBRICOLOMBIA INVERSIONES S.A.S.

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

CERTIFICA

Que, una vez revisada la base de datos de la oficina de contratación, se verificó que **EL BOOM COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S,** identificada con Nit. **901.438.330-5,** prestó sus servicios a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, ejecutando los siguientes contratos:

Contrato N° 200-10-01-12-0119-2023

Objeto:	Contratar el servicio de difusión de cuñas radiales y diferentes contenidos en varios formatos institucionales a través de emisoras, canales de televisión y plataformas de comunicación localizadas en la jurisdicción de CORPOURABA y en otros territorios del Departamento de Antioquia.
Plazo de ejecución inicial:	Tres (03) meses
Adición en tiempo:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor inicial:	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($31.000.000)
Adición en dinero:	ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($11.790.700)
Fecha de inicio:	22 de junio de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023

Obligaciones:

1.1 Difundir un total de 2.560 veces haciendo divulgaciones de manera diaria o a solicitud del supervisor del contrato, de mensajes institucionales radiales suministrados por la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA, cuya duración oscile entre 30 y 60 segundos cada una, distribuidos en diferentes emisoras localizadas en distintos municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, de acuerdo a la tabla adjunta y a directrices de la Oficina de Comunicaciones de la Entidad. La señal irradiante de dichas emisoras deberá ser en Frecuencia Modulada (FM) y deberán contar con amplia cobertura en sus territorios.

1.2 Divulgar 1.232 veces, haciendo difusiones de manera diaria, de videos con contenido institucional de CORPOURABA suministrados por la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA, cuya duración oscile entre 30 y 120 segundos cada una, distribuidas en diferentes canales locales de televisión localizados en diferentes municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, de acuerdo a la tabla adjunta. Las divulgaciones deberán realizarse en horarios de emisión de noticieros y espacios situados en franja Triple A de estos medios de comunicación, según solicitudes de la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.

1.3 Divulgar 2 veces dentro de la cantidad establecida en las difusiones audiovisuales, videos con contenido institucional de CORPOURABA, suministrados por la Oficina de Comunicaciones de la Institución, cuya duración oscile entre 20 y 30 segundos cada uno, en dos canales de televisión cuya cobertura tenga alcance en varios municipios del área Metropolitana de Medellín y en Urabá, cuya sede esté ubicada en el departamento de Antioquia. Dicha divulgación deberá realizarse en horario de emisión de noticiero de dicho medio de comunicación.

1.4 Difundir 40 veces, información o contenidos institucionales en formatos establecidos por CORPOURABA, a través redes sociales de medios de comunicación o de empresas que cuenten con plataformas digitales informativas, cuyas sedes estén establecidas en municipios de la jurisdicción de CORPOURABA.

1.5 Se debe entregar certificado de las emisoras, canales de televisión y demás medios de comunicación por donde se realice la divulgación.

1.6 Rotar la divulgación de los contenidos conforme a instrucciones impartidas por el supervisor del presente contrato.
1.7 Realizar las actividades logísticas que demande el cumplimiento del presente contrato, asumiendo por su propia cuenta, los gastos que ello implique.

EMISORAS			
ÍTEM	**TERRITORIAL**	**MUNICIPIO**	**Cantidad total de difusiones**
1	CENTRO	Apartadó - Difundir mínimo en 2 emisoras del municipio	150
2			180
3		Turbo	400
4	URRAO	Urrao	360
5	CARIBE	Necoclí	130
6		San Juan de Urabá	400
7	NUTIBARA	Giraldo	720
8		Cañasgordas	220
TOTAL			**2.560**

CANALES DE TV			
ÍTEM	**TERRITORIAL - ÁREA**	**MUNICIPIO - TERRITORIO**	Cantidad total
1	NUTIBARA	Frontino	990
2	URRAO	Urrao	240
3	DEPARTAMENTAL	Antioquia	2
TOTAL			**1.232**

REDES SOCIALES			
ÍTEM	**Territorial - Área**	**Municipio - Área de influencia**	**Cantidad publicaciones**
1	Centro	Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó	26
2	Urrao	Urrao	8
3	Caribe	Arboletes	6
TOTAL			**40**

Contrato N° 200-10-01-12-0298-2022

Objeto: Contratar el servicio de difusión de cuñas radiales y diferentes contenidos en varios formatos institucionales a través de emisoras, canales de televisión y plataformas de comunicación localizadas

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

	en la jurisdicción de CORPOURABA y en otros territorios del departamento de Antioquia
Plazo de ejecución inicial:	Un (01) mes
Valor:	VENTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L ($26.900.000) IVA INCLUIDO
Fecha de inicio:	23 de diciembre de 2022
Fecha de terminación:	23 de enero de 2023

Obligaciones:

1. Difundir un total de 1.461 veces haciendo divulgaciones de manera diaria, de mensajes institucionales radiales suministrados por la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA, cuya duración oscile entre 30 y 60 segundos cada una, distribuidos en diferentes emisoras localizadas en diferentes municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, de acuerdo a la tabla adjunta y a directrices de la Oficina de Comunicaciones de la Entidad. La irradiación de dichas emisoras deberá ser en Frecuencia Modulada (FM) y deberán contar con amplia cobertura en sus territorios.

2. Divulgar 604 veces, haciendo difusiones de manera diaria, de videos con contenido institucional de CORPOURABA suministrados por la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA, cuya duración oscile entre 30 y 120 segundos cada una, distribuidas en diferentes canales locales de televisión localizados en diferentes municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, de acuerdo a la tabla adjunta. Las divulgaciones deberán realizarse en horarios de emisión de noticieros y espacios situados en franja Triple A de estos medios de comunicación, según directrices de la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.

3. Divulgar 2 veces, videos con contenido institucional de CORPOURABA, suministrados por la Oficina de Comunicaciones de la Institución, cuya duración oscile entre 30 y 60 segundos cada una, en un canal de televisión con cobertura departamental, cuya sede esté ubicada en el departamento de Antioquia, en horario de emisión de noticiero de dicho medio de comunicación.

4. Difundir 45 veces, información o contenidos institucionales en formatos establecidos por CORPOURABA, a través redes sociales – prioritariamente Facebook - de medios de comunicación o de empresas que cuenten con plataformas digitales informativas, cuyas sedes estén establecidas en municipios de la jurisdicción de CORPOURABA.

5. Difundir 6 veces, información o contenidos institucionales en formatos establecidos por CORPOURABA, a través redes sociales de uno o varios medios de comunicación con cobertura departamental, cuyo número de seguidores en Facebook superen el 1.650 mil y en Instagram supere los 350 seguidores.

6. Se debe entregar certificado de las emisoras, canales de televisión y demás medios de comunicación por donde se realice la divulgación, indicando el número de mensajes, el área de influencia y horarios de divulgación.

7. Rotar la divulgación de los contenidos conforme a instrucciones impartidas por el supervisor del presente contrato.

8. Realizar las actividades logísticas que demande el cumplimiento del presente contrato, asumiendo por su propia cuenta, los gastos que ello implique.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0294-2024
Fecha: 26/03/2024 Hora: 17:22:05 Folios: 1

Productos y cantidades

EMISORAS			
ÍTEM	TERRITORIAL	MUNICIPIO	Cantidad de difusiones
1	CENTRO	Apartadó - Difundir mínimo en 2 emisoras del municipio	409
		Turbo	260
3	URRAO	Urrao	182
4	CARIBE	San Juan de Urabá	240
5	NUTIBARA	Giraldo	240
6	NUTIBARA	Cañasgordas	130
TOTAL			1.461

CANALES DE TV			
ÍTEM	TERRITORIAL - ÁREA	MUNICIPIO - TERRITORIO	Cantidad total
1	NUTIBARA	Frontino	330
2	CARIBE	Necoclí	154
3	URRAO	Urrao	120
4	DEPARTAMENTAL	Antioquia	2
TOTAL			606

REDES SOCIALES			
ÍTEM	TERRITORIAL - ÁREA	MUNICIPIO - TERRITORIO	Cantidad publicaciones
1	CENTRO	Chigorodó	5
2	CENTRO	Apartadó - Difundir mínimo, en 2 empresas de comunicación, que entre ambas, superen los 90 mil seguidores	26
3	CARIBE	Arboletes	5
4	ATRATO	Vigía del Fuerte	5
5	URRAO	Urrao	4
6	DEPARTAMENTAL	Antioquia	6
TOTAL			51

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de marzo del 2024

ALEXIS CUESTA
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Raul Agamez Barrios	Raul Agamez B.	20-03-2024.
Revisó	Mirleys Montalvo Mercado		20-03-2024.
Aprobó	Juliana Chica Londoño		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.